



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

19/05/17 15:36
609 (2)

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Concejal Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

NOTA Nº 127 /2017.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

19 MAY 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 842 /2017, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir del veintidós (22) de Mayo y hasta el primero (1) de Junio de 2017 inclusive.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha:	Ushuaia
Nº:	656
Expte. Nº:	
Girado:	
Recibido:	

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/05/17 Hs. 10:37
Numero:	656 Fojas: 2
Expte. Nº:	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Recibido 19/05/17

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 19 MAY 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del veintidós (22) de Mayo y hasta el primero (1) de Junio de 2017 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que por Nota Mun.U Nº **126** /2017, se ha solicitado autorización al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

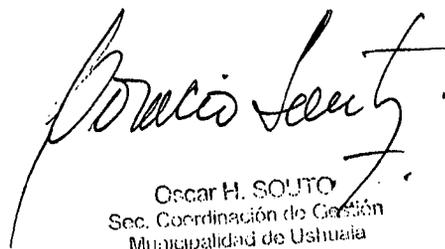
DECRETA

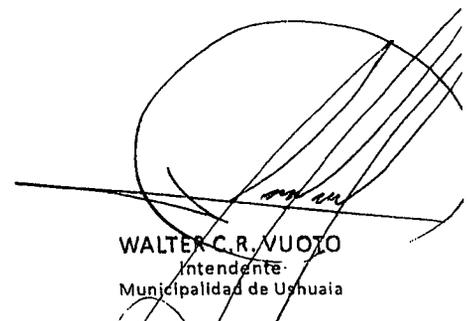
ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del veintidós (22) de Mayo y hasta el primero (1) de Junio de 2017 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

842
DECRETO MUNICIPAL Nº /2.017-


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia